



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Nº 22 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 19.DICIEMBRE.2019**

En Teno, siendo las 09:00 horas, del día **JUEVES 19** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil diecinueve, se da inicio a la reunión extraordinaria **Nº 22** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo (S) de Teno, la Asesora Jurídica doña, doña **LORENA C. GONZÁLEZ HERRERA**, ante la ausencia del Secretario Municipal titular, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

INDICE

En la convocatoria a la presente sesión se tratará la siguiente materia:

Nº	TABLA EXTRAORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobar Propuesta de Planta de Personal de la Municipalidad de Teno y Reglamento que la contiene en conformidad a lo establecido en el artículo 49 Bis de la Ley Nº 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades	01

SRTA. ALCALDESA: Se abre la sesión en nombre de Dios Concejo extraordinario Nº 22 del Concejo Municipal de Teno período 2016-2020 como único punto. Lo que pasa es que llamaron a Lorena antes de ayer, ¿Lorena?

SECRETARIA CONCEJO (S): el martes

SRTA. ALCALDESA: el martes llamaron a Lorena que tenían que ir a la Contraloría porque habían algunas observaciones en la, acudieron rápidamente con parte del Comité y trabajaron intensamente para sacar algunas observaciones que habían y tienen que estar presentadas al Concejo, ya, le damos la palabra

SECRETARIA CONCEJO (S): Alcaldesa primero habría que tomar un acuerdo con el Concejo para dejar sin efecto el reglamento, acuerdo anterior

SRTA. ALCALDESA: no dice aquí, por eso no lo mencione

SECRETARIA CONCEJO (S): pero, acuérdesse que hemos estado discutiendo como va a ser las formalidades de este reglamento, hemos tenido muchas reuniones, entonces hay que tomar un acuerdo para dejar sin efecto lo anterior y acordar nuevamente y hacer la votación de esta planta

SRTA. ALCALDESA: ya, ¿doña Sandra Améstica?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: perdón, perdón, pero al hacer un acuerdo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: hay decreto alcaldicio

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: eso no se ha decretado porque no está aprobado

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: no, si el nuevo reglamento que se tiene que aprobar ahora, no puede sobrepasar al que ya estaba aprobado

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: para aprobar este se deroga el otro ¿dice usted?

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: hay que rechazar este y de nuevo con decreto nuevo al servicio

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: se anula ¿no?, nulo debiera quedar, nulo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que eso quería preguntar

SECRETARIA CONCEJO(S): se deja sin efecto el acuerdo o la votación anterior, en virtud de esta nueva modificación se reglamenta con modificaciones, pasa a ser otro

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Sra. Lorena disculpe, pero al dejar sin efecto uno tiene que conocer antes también por lo que vamos a cambiar, entonces nosotros no podemos votar antes

SECRETARIA CONCEJO(S): de conocerlo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: de conocerlo, entonces que pida la votación ante eso no corresponde

SECRETARIA CONCEJO (S): no

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: porque tenemos que conocer primero

SECRETARIA CONCEJO (S): la modificación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es una formalidad, pero para que no como dice usted para que no, nos entrapemos después

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: partimos Alcaldesa

SRTA. ALCALDESA: si, si yo empecé y dije eso si yo solo espere la observación de Lorena ¿ya?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: un poco para contextualizar lo que comentó la Alcaldesa, en un inicio se llamó el día martes en la mañana de Contraloría para hacer un acuso de recibo de una serie de observaciones que tiene la planta, como las observaciones que podía esperar cualquier municipalidad respecto a las revisiones de la planta, ya, comentarles a groso modo que no hay modificación respecto a la totalidad de los funcionarios, ni de cargos, no hay ninguna observación que haya sido hecha en relación a lo que trabajó el Comité sino que son certificados, situaciones administrativas que de alguna u otra manera es importante que el Concejo las sepa para poder, cierto, hacer nosotros el resto de la planta que se hizo, que lo hicimos el mismo martes que fuimos a la Contraloría se retiró la planta, se conversa con ustedes, se informan las modificaciones y se vuelve a ingresar mañana esta planta aprobada, hoy día con los acuerdos que se va a conversar con ustedes

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: ¿tiene un tiempo esto?, ¿qué hay que presentarlo?

SRTA. ALCALDESA: sí, es contra el plazo estamos mañana

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: por eso, que nos llamaron rápidamente de que teníamos que ir en el transcurso del día a retirar la planta

SRTA. ALCALDESA: fueron inmediatamente

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: la documentación se retiró, se conversó con los abogados en Contraloría, estuvo Catalina, tuve que ir yo y Lorena, ya, se nos certificaron las observaciones que son básicamente, insisto de un artículo que era letra b), letra a), que no tenía que ser tan extenso, son acotados, que se las va a explicar ahora Claudia con Cristian y que de alguna manera va a permitir de que esta planta vuelva a entrar y que pueda ser, si Dios quiere, aprobada, ya, por eso lo importante de que nos reuniéramos hoy día en la mañana con esta celeridad de poder enviar antes la información ¿ya?, eso, entonces dejo a Cristian con Claudia para que les puedan explicar de qué se trata

CLAUDIA GUTIÉRREZ: buenos días, la presentación solamente la modificamos un poquito, solamente para incorporar las observaciones y como ser sacar en parte de lo que fue la propuesta anterior con la nueva propuesta, porque ya hoy hay una sola propuesta que es la que tenemos que modificar, bueno por la misma Ley 20.922, que fue publicada el 25 de mayo de 2016, permitía adecuar y modificar y algunas personas pasaron por ascenso y posteriormente ahora ampliar y modificar la planta

CRISTIAN HERRERA: muy buenos días, vamos a darles a conocer la nueva propuesta, básicamente es la misma que le hicieron alguna incorporaciones que iremos viendo más adelante, entonces al Alcalde la propuesta de planta contempla que sube un grado es decir el grado 6, pasa al grado 5, el Directivo después la propuesta considera que el Juez es quien ocupa el primer lugar en la jerarquía después del Alcalde, ¿no es cierto?; el Juez se mantiene en el mismo grado así como también el Administrador Municipal se mantiene en el grado 7 y las unidades mínimas que son Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas y Jefe de Control

CLAUDIA GUTIÉRREZ: bueno, todo esto, no es cierto, tiene que estar a dos grados del Alcalde, esto se mantiene tal cual lo vamos a pasar por que es la misma presentación pero en la Secretaría Municipal, la Administración Finanzas, Administración Municipal se mantiene en el grado 7, sin embargo la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Control, suben un grado, cierto, quedando de este modo toda la normativa.... la Dirección de Obras Municipales y Asesor Jurídico ambas unidades también se mantienen en el grado 7 y la Dirección de Tránsito y Transporte Público se mantiene en grado 8.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es, no fue observado

CLAUDIA GUTIÉRREZ: nada, de lo que presentamos nosotros fue observado en cuanto a los grados la planta y la cantidad de funcionarios, vamos a explicar solamente cual es la observación más adelante, igual condición se da para la Dirección de Servicios Operativos y la Dirección de Seguridad Pública, ambas se mantienen en el grado 10, aquí solamente está la primera observación, la Dirección de Seguridad Pública, nosotros le habíamos agregado como algo más, en la cola le habíamos puesto Seguridad Pública Protección Civil y Emergencia, dijo que no, porque este grado ya estaba en la planta, por lo tanto nosotros si al modificarlo teníamos que pasarlo todo por el mismo nombre, por lo tanto como no estaba así ese nombre debíamos mantenerlo, si al final es una cosa solamente de nombre, de forma, entonces al final lo dejamos Dirección de Seguridad Pública, así llegó tal cual como venía

CRISTIAN HERRERA: ahora bien, eso no quita que en el reglamento Interno le demos más funciones a ese cargo, pero para la creación tiene que estar

CLAUDIA GUTIÉRREZ: quedó con ese nombre solo Seguridad Pública

CRISTIAN HERRERA: ahora lo que es la justificación a la diferencia de cada estamento, todo igual, se mantiene, la Dirección de Tránsito y Servicios Operativos en grado 8 y 10 respectivamente, para generar la carrera funcionaria en el estamento y la Dirección de Seguridad Pública, el grado 10, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.965, en lo que respecta a la generación de planes y gestión relacionados con la protección civil para la comunidad

CLAUDIA GUTIÉRREZ: ya, respecto a la creación de cargo para Profesionales se mantiene tal cual se propone crear dos cargos grado 9 de planta, con la finalidad de crear la carrera funcionaria en el estamento de Profesional y se nos solicita fundamentar de mejor forma la subida de grado del Secretario Abogado Juez de Policía Local, eso se hace de acuerdo a la normativa, entonces tenemos que incorporar este es como un reflejo, en realidad de lo que esta, es una cosa muy pequeña, pero eso es lo que nos piden y dice en relación con este cargo se propone el aumento de un grado quedando por tanto grado 9, entonces esto nos pide fundamentar a nosotros en conformidad con el artículo seis de la Ley N° 15.281, la cual señala que el Secretario Abogado debe subrogar al Juez de Policía

Local en caso de impedimento e inhabilidad, asumiendo funciones jurisdiccionales y su subrogación en sus labores de Juez, aludiendo también a la equiparidad de remuneraciones en función de su respectivo cargo reviste características especiales, como el de contar con título específico para el desarrollo de sus funciones, nosotros lo habíamos colocado como que por subrogación un poquito más débil, dijo el no que se debía fundamentar de mejor forma eso también, es una modificación

CRISTIAN HERRERA: ahora yendo un poquito atrás, como ven la parte Directores y acá Directores y Profesionales, no cambia nada hasta el minuto, llevamos dos cargos 9, los tres cargos grado 10, eso es para la misma unidad, para SECPLAC, Asesor Urbanista, un cargo profesional para el DAF de Recursos Humanos, como también un cargo Profesional DIDECO

CLAUDIA GUTIÉRREZ: respecto de los grados Profesionales que se crearon, que se crearon en grado 11, se crearon ocho cargos grado 11, cuatro es lo mismo que teníamos en la planta anterior, los cuatro primeros que son cargos nuevos que también es cierto porque se propone crear cuatro cargos grado once, un cargo para el Director de Control, uno para Profesional de SECPLAC, cargo para Profesional DOM, Medioambiente y un cargo profesional DAF, Rentas, posteriormente, tendrían cuatro grados adicionales que también son grados 12 pero estos van directamente como para quienes cumplen hoy día requisitos que sería un Profesional el DIDECO, un Profesional en la DAF, un Profesional en Servicios Operativos y un Profesional en la DOM

CRISTIAN HERRERA: como también no tiene modificación en la propuesta anterior que es la creación de un Profesional Ley 15.076, once horas de médico Gabinete Psicotécnico, como tampoco se consideran cargos en relación a la Jefatura

CLAUDIA GUTIÉRREZ: de aquí en adelante estas son las modificaciones que le incorporamos porque tiene con un grado 16, que nos observó la Contraloría que cuando se aplicó la Ley 20.922 cuando se comienza a aplicar y se empiezan a generar las subidas de grado del año 2016, 2017, se suprimieron algunos cargos cuando se generan los ascenso, se suprimieron algunos cargos y estos cargos debieron haberse mantenido en nuestra planta, la planta que hoy día tenemos, en nuestra planta, eso es un Técnico grado 14, el Administrativo grado 16, un auxiliar grado 15 y un auxiliar grado 16, porque no se modifica así nuestra planta, nuestra propuesta porque no se generan nuevos cargos en la planta que nos vaya a aumentar o a modificar nuestros porcentajes, sino que tenemos que asumirlos en la planta antigua y ahí les vamos a explicar que finalmente no altera la propuesta nueva

CRISTIAN HERRERA: ahora, entonces como era esa la observación que nosotros deberíamos incorporar en la planta antigua, teníamos que hacerla coincidir con la nueva, entonces que se hizo operó el ascenso que quiere decir el mismo grado 14 que nunca debió haber salido, lo tomo el grado 15 actualmente que ya existe de planta, toma el grado 15

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: perdón, entonces ahí hay un tiraje

CRISTIAN HERRERA: correcto, correcto

CLAUDIA GUTIÉRREZ: esto se tiene que generar la verdad es que estos grados se van a generar ahora

CLAUDIA GUTIÉRREZ: y lo bueno de todo está

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: es que veo que las antiguas todas tenían un grado mayor que la nueva

CRISTIAN HERRERA: no, lo que pasa es que lo colocamos como planta nueva, pero la Ley es la misma planta, sino que la planta antigua debía generar estos cargos, cierto, ahí de funcionarios cierto que no se debieron haber suprimido, ahora la general como explica Cristian que los ascensos nos vamos a fijar que si un funcionario debía en nuestra planta antigua toma el Técnico grado 14 nos queda liberar un Técnico grado 15, si un Administrativo grado 16 lo va a tomar un Administrativo grado 17, por lo tanto nos queda uno que es ahí el auxiliar grado 15 lo toma un auxiliar grado 17 y nos deja liberado uno y el auxiliar grado 16 también lo toma un auxiliar grado 17, se van a generar esos ascensos por lo tanto casi ha sido más positivo para los funcionarios que

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe, eso tienen nombre o

CRISTIAN HERRERA: si tienen nombre, porque son de nuestra planta antigua

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: quienes serían los beneficiados con esta

CLAUDIA GUTIÉRREZ: hay que hacer primero una revisión, pero sí podrían haber algunos más definidos que otros, porque algunos por ejemplo hay que evaluar, pero para nosotros en realidad las observaciones en un momento se veían más complicadas, pero en realidad va a beneficiar a más personas, porque hay personas que están donde mismo han estado, por ejemplo de Administrativo, perdón y de auxiliares, hay más gente que cumplía requisitos, el tema del porcentaje del 25 %, no nos da para seguir incluyendo aparte el porcentaje del presupuesto, ayúdame a avanzar

CRISTIAN HERRERA: correcto, ahondando un poco aquí significa en esta nueva propuesta que es lo que viene a hacer que va a dar más beneficios a funcionarios, porque hoy día hay cuatro funcionarios que hoy día van a tener una mejora salarial que no tenían idea

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: regalo de navidad

CLAUDIA GUTIÉRREZ: muchísimo mejor

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: nos van a odiar más todavía

CRISTIAN HERRERA: por ejemplo una modificación de la propuesta anterior, en la propuesta anterior nosotros en Técnicos creamos cinco cargos, un grado 10, para dar carrera funcionaria tres grado 13 y un grado 15, eliminado el grado 15 ¿por qué?, porque al tener un grado 14 sube y entonces queda uno libre, el que cumple requisitos pasa en forma inmediata

CLAUDIA GUTIÉRREZ: entonces, que no lo podemos volver a sumar, entre comillas ahí esta también la forma de que no nos altere nuestra planta y que demos cumplimiento también a los requisitos que establece que son que cuando el presupuesto y al porcentaje

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: que es Técnico, a mí me llama la atención que hay un Técnico grado 10, ¿cuándo?

CLAUDIA GUTIÉRREZ: eso es lo creado para generar la carrera funcionaria

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: cuando el Director de Servicios Operativos y el Coordinador de Seguridad Pública van a ser también grado diez, la responsabilidad

CLAUDIA GUTIÉRREZ: los grados técnicos, si en este caso no reciben, por ejemplo asignación profesional

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahí está la diferencia

CRISTIAN HERRERA: ahora bien la parte administrativa esta no tuvo cambio con respecto a la propuesta anterior cinco cargos nuevos tres grado 15, dos grados 13, ahora obviamente ahora a quien se va a incorporar nuevamente el grado 16

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: iba a preguntar si se libera un grado 17

CRISTIAN HERRERA: claro, por supuesto

CLAUDIA GUTIÉRREZ: aquí está como el resumen donde incorporamos esta planillita si es nueva, sin duda digamos porque tuvimos que incorporar técnico un caso más en lo Administrativo, dos cargos más y en los auxiliares dos, después cuando se genera el total de cargos de planta, que es la del medio también nos aumentaron y donde dice total de cargos nuevos creados ahí disminuyó, incluso un poquito porque bajamos un técnico y un auxiliar y una modificación más, el Directivo de Servicios Operativos en algún minuto estaba como un nuevo cargo ¡ah!, perdón, el de Seguridad Pública, dentro de la documentación ese cargo ya había sido creado por lo tanto que nos dice se debe considerar en la planta antigua y traspasar a la nueva pero con como una nueva Dirección, entonces esa Dirección queda en cero, entonces nos bajaron un poquito los porcentajes ese era el temor de que no nos dieran los porcentajes de profesional y Técnico, porque ese es el porcentaje que manda por lo tanto, nos quedaron veintitrés cargos nuevos y antes eran veintiséis, nos quedaron dieciocho entre Técnicos y Profesionales, cinco cargos Administrativos y Auxiliares, quedando un porcentaje de 78,26% de lo que nos pide la norma, eso es, tenemos que llegar solamente mínimo tenemos que tener 75%, no menos que eso digamos, no podríamos contratar más

Administrativos o más Auxiliares, ya, y ahí están descontados también como les decíamos la gente que va a poder optar a estos cargos que estaban en la planta antigua

CRISTIAN HERRERA: si bien es cierto, pareciera que bajo el número de nuevos cargos, al final creció, porque si ustedes se fijan que los cuatro funcionarios que ya están de planta y que van a tener una mejora en sueldo como también los otros dos que pasan por el hecho de que los cupos pasan el técnico y el auxiliar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: o sea son seis, seis regalos de Navidad

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: no, hay cuatro

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y los otros dos

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: quedaron vacantes y pueden pasar

CLAUDIA GUTIÉRREZ: pero igual van a quedar

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: sí, se van a beneficiar también los dos que van a subir al siguiente grado

CLAUDIA GUTIÉRREZ: bueno, todo esto obviamente se tenía que evaluar nuevamente la parte presupuestaria, donde don Marcelo rápidamente hizo nuevamente el análisis con la Sra. Mariana y de acuerdo a todos los porcentajes obtenidos y de acuerdo a la propuesta de planta actual, correspondería solamente a un 40,26 % de los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2019 y la normativa tiene un máximo de un 42% y, respecto del porcentaje de contrata, también antes teníamos un 22% y ahora se modifica solamente el 22,4, igual estaríamos todo dentro de lo que pide la norma ajustándonos en estricto rigor a la ley

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: o sea estamos tiqui taca

CRISTIAN HERRERA: sí

SRTA. ALCALDESA: ¿se entendió?

CRISTIAN HERRERA: sí, me dejan un poquito, todo esto dentro de lo que es las observaciones si ustedes se fijan a las propuesta que inicialmente aprobaron, no se modificó nada, estaba todo bien, sino que tuvimos que incorporar unos cargos que habían quedado suprimido en un momento dado, así que en el fondo

CLAUDIA GUTIÉRREZ: es mejora a los funcionarios

SRTA. ALCALDESA: ¿se entendió?, ya, entonces vamos a votar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¿hay que revocar?

SRTA. ALCALDESA: no si tenemos que aprobar la modificación de

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero hay que revocar primero

SRTA. ALCALDESA: voy a preguntar

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: respecto a eso chiquillos me acuerdo que algo se dijo de que no podía subir la Sra. Gloria y no recuerdo el por que

SECRETARIA CONCEJO(S): obligatoriamente no tiene que subir si se podría haber subido en esta planta pero se tendría que haber justificado

SRTA. ALCALDESA: Lorena se aprueba la modificación que se hace o hay que rechazar y aprobar, ¿cómo es?

SECRETARIA CONCEJO(S): yo entiendo que hay que dejar sin efecto el acuerdo anterior, cierto, dejar sin efecto

SRTA. ALCALDESA: aprobar esta modificación

SECRETARIA CONCEJO(S): la anterior y modificar esta modificación

CATALINA ARENAS: porque hay que ingresar nuevamente todo

SRTA. ALCALDESA: doña Sandra Améstica dejar sin efecto y aprobar la modificación

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: dejen sin efecto y apruebo la modificación Alcaldesa

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: dejen sin efecto y apruebo la modificación

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí Alcaldesa

SRTA. ALCALDESA: las dos

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: las dos

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: yo tengo una duda Alcaldesa al respecto a un punto sobre el Of. N° 08 que se envía desde la Alcaldesa hacia la Asociación de Funcionarios Municipales, ¿ese oficio que señala?, donde se rechaza la propuesta y se envía un oficio desde la Alcaldesa

SECRETARIA CONCEJO(S): el ¿cuál?

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: donde se rechaza la propuesta y se envía un oficio desde la Alcaldesa

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: segunda hoja N° 8

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: oficio N° 10, del 4 de octubre

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: si no mal recuerdo la constitución del nuevo Comité

SECRETARIA CONCEJO (S): dice informa nominación de representantes de Alcaldesa para el nuevo Comité

SRTA. ALCALDESA: ¡ah!, ya el nuevo Comité, cuando lo achicamos

SECRETARIA CONCEJO(S): mediante el presente la Alcaldesa de la comuna de Teno que suscribe informo a ustedes que se ha designado con esta fecha como sus representantes la conformación del nuevo Comité bipartito para el análisis y adecuación de la propuesta de la Planta Municipal a los siguientes funcionarios, Ángela Muñoz Venegas, Administradora Municipal, Catalina León Asistente social, por lo anterior y en relación a la nominación de los representantes de ASEMUCH Teno de la asamblea efectuada el tres de noviembre, cuyos resultados se informaron por oficio del antecedente, dicho gremio deberá sustituir a la funcionaria Catalina Arenas León quien aparece en dicha nómina como suplente.

SRTA. ALCALDESA: ya, don José Luis

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: sí, dejen sin efecto la anterior y apruebo la modificación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: antes de votar yo quiero primero felicitar al Comité, porque si Contraloría encontró estas observaciones que son beneficiosas además para los trabajadores, creo que es potente, además creo que el tiempo también ha dado la razón, era bueno dividir arriba y hacia abajo porque también hay tiraje de chimenea, cuando muchas veces pensamos que no lo iba a haber y no y me alegra mucho que además Contraloría en tan poco tiempo haya hecho la pega, yo creo que eso también yo creo que eso también debe ser gestión desde acá y eso se felicita porque eso sí porque eso es potente, así que revoco y acepto esto nuevo que de verdad me alegra mucho por los cuatro más, los dos trabajadores

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí, por supuesto

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también, se levanta la sesión en el nombre de Dios.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1.120/2016-2020

Dejar sin efecto Acuerdo N° 1.066/2016-2020, adoptado en sesión extraordinaria N° 20, período 2016-2020, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2019, que aprobó propuesta de Planta de Personal de la Municipalidad de Teno y Reglamento que la contiene.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la Sra. Sandra C. Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ACUERDO N° 1.121/2016-2020

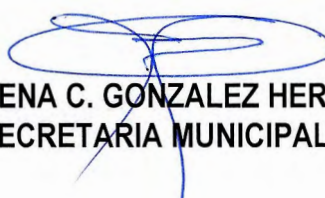
Aprobar de Planta de Personal de la Municipalidad de Teno y Reglamento que la contiene, en conformidad a lo establecido en el artículo 49 Bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la Sra. Sandra C. Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

Concluye la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 09:59 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




LORENA C. GONZALEZ HERRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

c.c. Secretaría CONCEJO.
LCGH/mcllh